

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de julio de 2004, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de producto helados como sistema de calidad, al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria Landaluz, para el reconocimiento del Pliego de producto en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca Calidad Certificada, respecto de helados, con fecha 5 de julio de 2004, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2004, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

## A N E X O

Programa: 61A. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.31.11.00.76000.71.D.1.  
3.1.16.31.11.00.76000.71.D.5.  
3.1.16.31.11.00.76000.71.D.6.  
0.1.16.31.11.00.76000.71.D.0.

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Provincia: Almería.  
Corporación Local: Níjar.  
Importe: 467.147,57.

Provincia: Córdoba.  
Corporación Local: Diputación Provincial.  
Importe: 103.200,00.

Provincia: Jaén.  
Corporación Local: Aldeaquemada.  
Importe: 1.325.951,23.

Provincia: Málaga.  
Corporación Local: Nerja.  
Importe: 303.447,97.

Provincia: Sevilla.  
Corporación Local: Los Palacios y Villafranca.  
Importe: 217.626,64.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 28 de julio de 2004, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso académico 2004/05.*

La Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA de 29 de diciembre) estableció las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos para el curso académico 2004/05, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación,

y 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Vistas las solicitudes para el acceso, modificación o renovación de conciertos educativos, presentadas por los centros privados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grados medio y superior de formación profesional específica y programas de iniciación profesional y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 10 de diciembre de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación

#### HA DISPUESTO

##### Artículo 1. Aprobación de los conciertos.

1. Aprobar los conciertos educativos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. Los conciertos educativos a que se refiere el apartado anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, cuando la haya, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

##### Artículo 2. Denegación de los conciertos.

1. Denegar los conciertos educativos a los centros docentes privados relacionados en los Anexos VIII y IX de la presente Orden, con indicación de los motivos de la no concertación.

2. Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos a todos los centros que, habiéndolo solicitado para el primer curso de la educación infantil, no figuran en el Anexo I de esta Orden por no atender a poblaciones escolares de condiciones sociales y económicas desfavorables, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo y, según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, por insuficiencia en las asignaciones presupuestarias, no tratándose, por otra parte, de enseñanza obligatoria.

3. Denegar el concierto educativo a todos los centros que lo han solicitado para los cursos segundo y tercero de la educación infantil, por no ser objeto de la convocatoria que se resuelve por la presente Orden.

4. Denegar el concierto educativo a todos los centros que lo han solicitado para los Programas de Iniciación Profesional por transformación de los Programas de Garantía Social que tuvieran concertados, al no estar prevista la implantación de aquéllos en el curso académico 2004/05. Asimismo, denegar el concierto educativo a los centros que lo hubieran solicitado sin tener concertados Programas de Garantía Social por no ajustarse, además, a la convocatoria.

5. Denegar la transformación del concierto educativo a todos los centros que la han solicitado para las unidades del primer curso de bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y del de Tecnología en las correspondientes del Bachillerato de Ciencias y Tecnología, por no estar prevista la implantación de éste en el curso académico 2004/05.

6. Las unidades denegadas o minoradas que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden, lo son por los motivos que en los mismos se especifican, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias,

según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y la planificación educativa de la localidad, distrito o sector de población donde se encuentra ubicado el centro solicitante del concierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de dicho Reglamento. La citada planificación tiene como finalidad satisfacer las necesidades de escolarización existentes, contando para ello con los centros sostenidos con fondos públicos de la localidad, distrito o sector de población.

##### Artículo 3. Conciertos de carácter singular.

Los conciertos en los niveles educativos de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior de la formación profesional específica con los centros que se encontraban subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, se suscribirán con carácter singular, según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

##### Artículo 4. Financiación de los conciertos de determinadas enseñanzas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003, en la financiación de los ciclos formativos de grados medio y superior de la formación profesional específica se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos», en los ciclos formativos cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, será el total de las establecidas para el primer y segundo cursos de dichos ciclos formativos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. En educación especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración, que se concertan, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de diciembre de 2003.

##### Artículo 5. Notificación de los conciertos.

Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán a los interesados o interesadas el contenido de esta resolución en la forma, términos y plazos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

##### Artículo 6. Formalización de los conciertos.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán, en la forma establecida en el artículo 59, antes citado, la fecha, lugar y hora en que los interesados o interesadas deban personarse para firmar el concierto educativo, que en todo caso se llevará a cabo antes del 15 de septiembre de 2004. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

2. El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2001, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos, y en la de 23 de julio de 2004, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos edu-

cativos con centros docentes que impartan educación infantil, para el año académico 2004/05.

3. Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización, se entenderá que renuncia a suscribir el concierto.

Disposición final primera. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2004/05.

Sevilla, 28 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA EL ACCESO O MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA EL PRIMER CURSO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN EL REAL DECRETO 827/2003, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, ESTABLECIDA POR DICHA LEY Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA4 PAI	Total	4 años				
<b>Provincia: ALMERÍA</b>										
04000584	Amor de Dios	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000146	Ciudad de Almería	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000936	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000961	Mater Asunta	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0
04005028	Virgen de la Chanca	Almería	1	0	0	0	2	2	0	1
04001047	Virgen de la Paz	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04005764	Al-Bayyana	Roquetas de Mar	1	0	0	0	1	1	0	0
<b>Provincia: CÁDIZ</b>										
11000022	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Alcalá de los Gazules	1	0	0	0	2	2	0	1
11000034	Jesús, María y José	Alcalá de los Gazules	1	0	0	0	1	1	0	0
11001555	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Cádiz	1	0	0	0	2	2	0	0
11002195	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Sagra	Chiclana de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11004349	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San L	El Puerto de Santa María	2	0	0	0	2	2	0	0
11002912	Albariza	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11003001	EE.PP. de la Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11004611	María Auxiliadora	Puerto Real	1	0	0	0	1	1	0	0

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Disminución	Motivos		
			PR4	PA1	PAI	Total	4 años	1 año			De ellas Pat.	Tipo
<b>Provincia: CÓRDOBA</b>												
14000380	EE.PP. Sagrada Familia	Baena	2	0	0	0	2	2	0	0		
14008007	Almazor	Córdoba	1	0	0	0	1	1	0	0		
14002182	Córdoba	Córdoba	2	0	0	0	2	2	0	0		
14002236	Ferrovial	Córdoba	1	0	0	0	1	1	0	0		
<b>Provincia: GRANADA</b>												
18000799	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuest Atarfe	Atarfe	1	0	0	0	1	1	0	0		
18001019	Divino Maestro	Baza	1	0	0	0	3	3	0	2		
18007125	Ave María-Varadero	El Varadero	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	1 A(1)
18004227	Amor de Dios	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0		
18002887	Ave María-Casa Madre	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0	PRIVADA	2 B(2)
18003788	Ave María-San Cristóbal	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0		
18602271	Divino Maestro	Granada	1	0	0	0	3	3	0	0		
18003600	Juan XXIII-Cartuja	Granada	2	0	0	0	2	2	0	0		
18003454	Juan XXII-Chana	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	1 B(1)
18003791	Juan XXIII-Zaidín	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	2 B(2)
18010288	Luisa de Marillac	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0		
18004203	Luz R. Casanova	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0		
18003429	San Francisco Javier	Granada	1	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	1 A(1)
18004239	San José	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	1 A(1)
18009316	Santa Cristina	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Disminución		Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	
<b>Provincia: GRANADA</b>											
18002917	Santa Marta	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	
18004689	Padre Poveda	Guadix	1	0	0	0	1	1	0	0	
18601126	Arco Iris	Motril	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA 1 B(1)
18006789	Nuestra Señora del Pilar	Motril	1	0	0	0	1	1	0	0	
<b>Provincia: HUELVA</b>											
21001511	EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadía	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	
21001521	La Hispanidad	Huelva	2	0	0	0	2	2	0	0	PRIVADA 2 B(2)
21001971	Sagrado Corazón de Jesús	Huelva	3	0	0	0	4	4	0	0	
21601056	Virgen de Belén	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA 1 A(1)
21001582	Virgen del Rocío	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	
21002860	Fundacion Gragera y de León	Santa Olalla del Cala	1	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA 1 A(1)
<b>Provincia: JAÉN</b>											
23000091	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Alcalá la Real	1	0	0	0	1	1	0	0	
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Andújar	Andújar	2	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA 1 B(1)
23004771	Andrés de Vandelvira	Jaén	2	0	0	0	2	2	0	0	PRIVADA 1 A(1)
23002115	Divino Maestro	Jaén	2	0	0	0	4	4	0	1	
23002012	Sagrado Corazón de Jesús	Jaén	1	0	0	0	1	1	0	0	
23002000	San Vicente de Paúl	Jaén	1	0	0	0	1	1	0	0	
23002723	Cardenal Spínola	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	
23601059	Ciudad de Linares	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Disminución		Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat. Tipo	
<b>Provincia: JAÉN</b>											
23002814	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Linares	2	0	0	0	2	2	0	0	
23002619	San Joaquin	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	
23004203	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda	2	0	0	0	3	3	0	0	A(1)
23004501	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Villacarrillo	1	0	0	0	1	1	0	0	
23004598	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Villanueva del Arzobispo	1	0	0	0	1	1	0	0	B(1)
<b>Provincia: MÁLAGA</b>											
29002289	Nuestra Señora de Lourdes	Coin	2	0	0	0	2	2	0	0	
29010705	Ciudad de los Niños	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29003774	Cristo Rey	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29005473	Divino Maestro	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0	
29005485	Escuelas del Ave María	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0	
29005461	Espíritu Santo	Málaga	2	0	0	0	4	4	0	0	
29004304	La Colina	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004122	Lope de Vega	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004444	Manuel Sirot	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29005850	Ntra. Sra. de la Victoria	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29005709	Nuestra Señora de Montserrat	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004547	Padre Jacobo	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0	
29005898	Platero	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0	
29004419	Sagrada Familia	Málaga	2	0	0	0	4	4	0	0	
29004353	Virgen del Carmen	Málaga	3	0	0	0	9	9	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Motivos denegación /Obser.	
			PR4	PA4	PA1	Total	4 años	1 año		De ellas Pat. Tipo Udes.
<b>Provincia: MÁLAGA</b>										
29007822	Juan de la Rosa	Ronda	1	0	0	0	2	2	0	0
29006544	El Rincón	Torremolinos	1	0	0	0	1	1	0	0
<b>Provincia: SEVILLA</b>										
41010514	Antonio Gala	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602120	Giner de los Rios	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602478	La Loma-Maestro Cristobal Chanfreut	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602168	María Zambrano	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602442	Ramón Carande	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41005828	San Alberto Magno	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41001902	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fund Écita	Écita	2	0	0	0	2	2	0	0
41602405	Huerta Santa Ana	Gines	1	0	0	0	1	1	0	0
41002611	Aljarafe	Mairena del Aljarafe	2	0	0	0	2	2	0	0
41602171	Las Marismas	Mairena del Aljarafe	1	0	0	0	1	1	0	0
41002797	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Montellano	1	0	0	0	1	1	0	0
41003030	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Osuna	1	0	0	0	1	1	0	0
41602144	Antonio Machado	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0
41601589	Arboleda	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0
41005014	Calderón de la Barca	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0
41006535	EE.PP. Sagrada Familia - Patronato Vereda	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0
41005075	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuest Sevilla	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0

PRIVADA 1 A(1)

PRIVADA 1 A(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Denegación/ Disminución	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		
<b>Provincia: SEVILLA</b>												
41010289	Lope de Vega	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
41005956	San Bernardo	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41008453	Santa María de los Reyes	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0	0	

## **EDUCACIÓN INFANTIL**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas para el primer curso de la educación infantil. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella:

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN:**

A.- Se deniega el concierto para las unidades del primer curso de educación infantil que se indican, por no tener autorización administrativa y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

B.- Se deniega el concierto para las unidades del primer curso de educación infantil que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN Y LAS OBSERVACIONES.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas		Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.		
			PR4	PR1	PA4	PAI	Total	4 años					
<b>Provincia: CÁDIZ</b>													
11000319	Los Pinos	Algeciras					12	12	0	0	PRIVADA	1	A(1)
11001415	Pío XII San Martín	Cádiz					7	7	0	0	PRIVADA	1	X(1)
11003023	Compañía de María	Jerez de la Frontera					13	13	0	0	PRIVADA	1	X(1)
11004647	Ntra. Sra. de Lourdes	Puerto Real					0	0	0	0	PRIVADA	5	X(5)
11005020	Miramar	San Fernando					11	11	0	0	PRIVADA	1	X(1)
<b>Provincia: GRANADA</b>													
18003791	Juan XXIII-Zaidin	Granada					21	21	0	0	PRIVADA	1	X(1)
18003831	San Agustín	Granada					6	6	0	0	PATRONATO PRIVADA	1 1	X(1) X(1)
18004252	San Isidoro	Granada					10	10	0	0	PRIVADA	1	X(1)
18004719	Niños Cantores de la Catedral	Guadix					0	0	0	0	PRIVADA PRIVADA	2 2	D(2) X(2)
<b>Provincia: HUELVA</b>													
21001511	EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadía	Huelva					0	6	0	0			Y(6)
21002860	Fundación Gragera y de León	Santa Olalla del Cala					0	2	0	0			
<b>Provincia: JAÉN</b>													
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén					0	4	0	0			B(2)
<b>Provincia: MÁLAGA</b>													
29000323	El Peñón	Alhaurín de la Torre					0	1	0	0			Y(1)



## EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se han efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

### MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2004/05, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

B.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2004/05, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

D.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

### OBSERVACIONES

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas al no cubrir necesidades urgentes de escolarización, considerando el alumnado inscrito actualmente en el centro y las previsiones para el curso próximo.

Y.- Concierto educativo de oficio a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación por necesidades de escolarización.



CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR PRIVADAS PATRONATO		UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACION/REDUCCION DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.								
		MODALIDAD	4A	IA	4A	IA	TOTAL	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD		AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.
<b>Provincia: CÁDIZ</b>																								
11001567	San Ignacio Cádiz																					EB. AI	1	B(1)
11001580	San Vicente de Paúl Cádiz																							
11002171	San Agustín Chiclana de la Frontera																					EB. AI	1	B(1)
11002250	Divina Pastora Chipiona																							
11001993	Jesús, María y José Conil de la Frontera																					EB. AI	1	B(1)
11004337	La Salle-Santa Natalia El Puerto de Santa María																							
11004283	Luisa de Marillac El Puerto de Santa María																					EB. AI	1	B(1)
11004386	Mercedes Carbó El Puerto de Santa María																							
			5	0	0	0																EB. PL	1	B(1)
							2	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
																						EB. PL	2	U(2)
																						F.P. PL	1	A(1)
11004382	Nuestra Señora de Lourdes El Puerto de Santa María																					EB. AI	1	B(1)
11002778	San José Jerez de la Frontera																					EB. AI	1	B(1)







CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO												DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.
		MODALIDAD	PRIVADAS PATRONATO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	IA	4A	1A	DEL TOTAL PATRONATO	MODALIDAD	Udes.		
	<b>Provincia: CÓRDOBA</b>																	
14002467	Sagrado Corazón Córdoba															E.B. AI	1	B(1)
14002558	San Francisco de Sales Córdoba															E.B. AD	1	A(1)
14002595	San Rafael Córdoba															E.B. AI	1	B(1)
14002650	Santa Maria de Guadalupe Córdoba															E.B. AI	1	B(1)
14002686	Santa Victoria Córdoba															E.B. AI	1	B(1)
14003058	Santisima Trinidad Córdoba															E.B. AI	1	B(1)
14002790	Virgen de la Fuensanta Córdoba															E.B. AI	1	B(1)
14002777	Virgen del Carmen Córdoba															E.B. AI	1	B(1)
14008147	Greguerias Fernán Núñez															E.B. AI	1	B(1)
14004798	La Asunción Montilla															E.B. AI	1	B(1)
14004750	San Francisco Solano Montilla															E.B. AI	1	B(1)
14005274	Inmaculada Concepción Palma del Río															E.B. AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS										DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegacion/ Observ.			
		MODALIDAD	PRIVADAS	TOTAL	DE ELLAS, POR UN AÑO										MODALIDAD		Útes.		
		4A	IA	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		
<b>Provincia: CÓRDOBA</b>																			
14005481	Presentación de María Peñarroya-Pueblonuevo			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
14005651	La Inmaculada Posoblanco			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
14005900	San José Priego de Córdoba			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
14006655	Divina Pastora Villa del Río			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
<b>Provincia: GRANADA</b>																			
18002140	Virgen del Espino Chanchina			E.B.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
18007125	Ave María-Varadero El Varadero			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
18003879	Ave María-La Quinta Granada			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
18003478	Ave María-Vistillas Granada			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
18003934	Clinica San Rafael Granada			E.B. PL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. MT	1 U(1)
				F.P.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	F.P. MT	1 A(1)
18003557	Divino Maestro Granada			E.B.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)



CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR										UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACIÓN/RESUMIENCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.			
		PRIVADAS					PATRONATO					TOTAL					DEL TOTAL, PATRONATO					MODALIDAD	Udes.				
		4A	1A	4A	1A	4A	1A	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI		
<b>Provincia: HUELVA</b>																											
21001648	Ciudad de los Niños																										
	Huelva																										
21001703	Colón																										
	Huelva																										
21001740	Juan Luis Vives																										
	Huelva																										
21001776	Moliere																										
	Huelva																										
21001971	Sagrado Corazón de Jesús																										
	Huelva																										
21001570	Salesianos, Cristo Sacerdote																										
	Huelva																										
21003906	Santa Maria de Gracia																										
	Huelva																										
21001879	Virgen de Belén																										
	Huelva																										
21700472	Virgen de Belén																										
	Huelva																										
		E.B.	0	2	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		F.P.	0	0	0	0																					
		F.P.	0	1	0	0																					
		F.P.	0	3	0	0																					
21002537	Santo Domingo Savio																										
	La Palma del Condado																										
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					
		E.B.	0	0	0	0																					

CÓDIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Obsv.					
		MODALIDAD	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS		MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.
<b>Provincia: HUELVA</b>																					
21002941	Maria Auxiliadora Yalverde del Camino																		EB, AI	1	B(1)
<b>Provincia: JAÉN</b>																					
23000027	Cristo Rey Alcalá la Real																		EB, AI	1	B(1)
<b>23000091 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia Alcalá la Real</b>																			EB, AI	1	B(1)
<b>23000398 Inmaculada Concepción-La Salle Andújar</b>																			EB, AI	1	B(1)
<b>23000416 Virgen de la Cabeza Andújar</b>																			EB, AI	1	B(1)
<b>23000441 Virgen del Carmen Andújar</b>																			EB, AI	1	B(1)
<b>23000681 Sagrado Corazón Baílén</b>																			EB, AD	1	A(1)
<b>23001986 Cristo Rey Jaén</b>																			EB, AI	1	B(1)
<b>23002115 Divino Maestro Jaén</b>																			EB, AI	1	B(1)
<b>23001871 La Purísima Jaén</b>																			EB, AI	1	C(1)
<b>23002371 Marcelo Spínola Jaén</b>																			EB, AI	1	B(1)



CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS DE ELAS, POR UN AÑO										DENEGACIÓN/RESUMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.												
		MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS		MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.							
	<b>Provincia: JAÉN</b> 23004628 Cristo Rey Villanueva del Arzobispo	E.B. PS	0	1	0	0	E.B.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
	<b>Provincia: MÁLAGA</b> 29000931 Nuestra Señora del Loreto Antequera	E.B. PS	0	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
	29001081 Sagrado Corazón de Jesús Antequera	E.B. PS	1	0	0	0	E.B.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	U(1)
	29007470 Los Ranchos Gibralfalga	E.B. AI	1	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	X(1)
	29011242 C.E.I.P.E.R Málaga	E.B. PL	2	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	1	B(1)
	29009028 Cimper Málaga	E.B. PL	2	0	0	0	E.B.	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PL	1	X(1)
	29010705 Ciudad de los Niños Málaga	E.B. PS	2	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	2	U(2)
	29005527 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Ioet Málaga	E.B. AI	1	0	0	0	E.B.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
	29004201 Nuestra Señora del Pilar Málaga	E.B. PS	1	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	1	B(1)
	29004870 Rosario Moreno Málaga	E.B. AI	1	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)



CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS											DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.				
		MODALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	DE ELAS, POR UN AÑO											MODALIDAD	Udes.					
		4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI				
<b>Provincia: SEVILLA</b>																					
41001914	Santa María Nuestra Señora Écija			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003443	Sagrado Corazón y San Francisco de Paula La Puebla de Cazalla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003728	San José San José de la Rinconada			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003881	Santa Teresa de Jesús San Juan de Aznalfarache			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41003923	Santa María la Mayor Sanlúcar la Mayor			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005907	Aljalema I Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41000946	Angel Riviere Sevilla			4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AU	2	A(2)
41005622	Corpus Christi Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005415	Cristo Rey Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005635	EE.PP. Sagrada Familia - Patronato Vereda Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	C(1)
41005067	Escuelas Salesianas María Auxiliadora Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005221	Itálica Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegacion/ Observ.												
		MODALIDAD	PRIVADAS	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD		AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Útes.				
	<b>Provincia: SEVILLA</b>																											
41004575	Juan Nepomuceno Rojas Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41006559	La Salle-Felipe Benito Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005038	La Salle-La Purísima Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005041	María Auxiliadora Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41009147	María Madre de la Iglesia Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41004988	Ntra. Sra. de la Merced Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005427	Nuestra Señora del Rosario Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41010058	Pablo Montesino Sevilla	E.B.	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		F.P.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005439	Protectorado de la Infancia Sevilla	F.P. PS	0	1	0	0	0																					
41006331	Ruemy Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005129	Sagrado Corazón Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	2	B(2)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS											DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES				
		MODALIDAD	PATRONATO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.
	<b>Provincia: SEVILLA</b>																		
41005440	Salesianos de San Pedro Sevilla	4A	1A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41005208	Salesianos-Santísima Trinidad Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41005667	San José Sagrados Corazones Sevilla			0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41005646	San Miguel Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41005680	Santa Ana Sevilla			0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41005181	Santa Isabel Sevilla			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41006511	Santo Ángel de la Guardia Sevilla			1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41006572	Virgen Milagrosa Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)
41007825	El Divino Salvador Utrera			1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1 B(1)

## EDUCACIÓN ESPECIAL

### 1.- Aclaración de las abreviaturas utilizadas

**EB.:** Educación Básica Especial; **FP.:** Formación Profesional de aprendizaje de tareas; **AD.:** Auditivos; **AU.:** Autistas; **PL.:** Plurideficientes; **PS.:** Psíquicos; **MT.:** Motóricos; **VI.:** Visuales; **AI.:** Apoyo a la Integración.

2.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

3.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

### MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar el centro con la correspondiente autorización administrativa y según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

C.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

D.- Se deniega la transformación solicitada de las unidades, ya concertadas, en otras de la tipología que se indica, considerando las necesidades educativas del alumnado que atienden.

### OBSERVACIONES

U.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas por transformación en otras de tipología distinta, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas, al no cubrir necesidades de escolarización.

Y.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas por reubicación de las mismas en otro centro de la misma titularidad.



**PROVINCIA DE: HUELVA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
21001648	Ciudad de los Niños	Huelva	0	0	0	2	2	0	0					

**PROVINCIA DE: JAÉN**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Andújar	Andújar	0	0	1	8	7	0	0					
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	2	0	2	4	4	2	2					
23002024	Pedro Poveda	Jaén	0	0	0	4	4	0	0		AB			

**PROVINCIA DE: MÁLAGA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
29000931	Nuestra Señora del Loreto	Antequera	1	0	1	5	5	1	1					
29001081	Sagrado Corazón de Jesús	Antequera	0	0	0	2	2	0	0		B			
29004781	Alfonso X	Málaga	0	0	1	4	5	0	1		B			
29004811	León XIII	Málaga	0	1	0	3	3	0	0					
29004444	Manuel Siurot	Málaga	0	0	1	2	3	0	1		AB			
29005709	Nuestra Señora de Montserrat	Málaga	0	0	1	2	3	0	1					
29006283	Puertosal	Málaga	0	0	0	4	4	0	0		AB			
29004870	Rosario Moreno	Málaga	0	0	0	8	8	0	0				1 W	
29004171	San José Obrero	Málaga	1	0	2	0	3	4	1	2				
29010407	Sagrado Corazón - El Castillo	Ronda	0	0	0	0	0	0	0				2 Y	
29006404	Los Rosales	Torremolinos	0	0	1	0	2	3	0	1				

**PROVINCIA DE: SEVILLA**

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
41005440	Salesianos de San Pedro	Sevilla	0	0	2	0	4	6	0	2		B		
41005403	Santo Tomás de Aquino	Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0		BC		

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa.

**B.-** Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 2004/2005, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

**C.-** Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no contar con Centro adscrito de Educación Primaria y no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

**D.-** Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

### **OBSERVACIONES:**

**W.-** Se reducen las unidades concertadas por evolución de la escolarización de los alumnos en su propio Centro.

**Y.-** Se reducen las unidades que el centro tenía concertadas, por no existir necesidades urgentes de escolarización, considerando el alumnado inscrito actualmente en el centro y las previsiones para el curso próximo.

**Z.-** Concierto educativo de oficio a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación para garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en el centro.

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE BACHILLERATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

**PROVINCIA DE: CÁDIZ**

<b>Código:</b> 11000265											<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas de ellas por 1 año</b>				<b>Unidades Denegadas</b>							
											<b>Curso 1º</b>		<b>Curso 2º</b>		<b>Total</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>	
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Humanidades y ciencias sociales																								
Bachillerato												0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	

<b>Código:</b> 11001567											<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas de ellas por 1 año</b>				<b>Unidades Denegadas</b>							
											<b>Curso 1º</b>		<b>Curso 2º</b>		<b>Total</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>	
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Ciencias y tecnología																								
Bachillerato												0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	ABC		

<b>Código:</b> 11003242											<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas de ellas por 1 año</b>				<b>Unidades Denegadas</b>								
											<b>Curso 1º</b>		<b>Curso 2º</b>		<b>Total</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>		<b>1º</b>		<b>2º</b>		
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
Tecnología																									
Bachillerato												0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				

Humanidades y ciencias sociales																									
Bachillerato												0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	B			

**PROVINCIA DE: GRANADA**

<b>Código:</b> 18004112 <b>Nombre:</b> Cristo Rey <b>Localidad:</b> Granada	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	1	1	BC

Bachillerato

Humanidades y ciencias sociales

**PROVINCIA DE: SEVILLA**

<b>Código:</b> 41005440 <b>Nombre:</b> Salesianos de San Pedro <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	1	1	BC

Bachillerato

Humanidades y ciencias sociales

Ciencias y tecnología

<b>Código:</b> 41005208 <b>Nombre:</b> Salesianos-Santísima Trinidad <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	0	1	BC

Bachillerato

Humanidades y ciencias sociales

Ciencias y tecnología

<b>Código:</b> 41006572 <b>Nombre:</b> Virgen Milagrosa <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	0	1	BC

Bachillerato

Ciencias de la naturaleza y de la salud

## **BACHILLERATO**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo por las unidades y modalidad de Bachillerato que se indican por no estar prevista la entrada en vigor de esta modalidad de Bachillerato para el curso escolar 2004/05, y, por tanto, el centro sigue concertado por las mismas unidades y modalidades de Bachillerato del curso escolar 2003/04.

**B.-** Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

**C.-** Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

### **OBSERVACIONES:**

**X.-** Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas en el curso de la modalidad que se indica por dejar de ofertarse el mismo, al hacerlo en el correspondiente de otra modalidad.

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN.

**PROVINCIA DE: CÁDIZ**

<b>Código:</b> 11700792 <b>Nombre:</b> La Salle - Viña <b>Localidad:</b> Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones										
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º		
	1A	4A	1A	4A	1A	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Comercio																					
0 0 0 - - 0 - 0 - 0 - 1 - - - - C																					
<b>Código:</b> 11001351 <b>Nombre:</b> Maria Auxiliadora <b>Localidad:</b> Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones										
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º		
	1A	4A	1A	4A	1A	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Gestión administrativa																					
0 0 0 - - 1 - 0 - 1 - - - - DE																					
<b>Código:</b> 11001567 <b>Nombre:</b> San Ignacio <b>Localidad:</b> Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones										
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º		
	1A	4A	1A	4A	1A	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Soldadura y calderería																					
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 0 CE																					
<b>Código:</b> 11002080 <b>Nombre:</b> San Juan Bosco <b>Localidad:</b> Campano	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones										
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º		
	1A	4A	1A	4A	1A	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Montaje y mant. de instal. de frío, climatización y producción de calor																					
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 0 CDE																					
Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas																					
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 0 CDE																					



**PROVINCIA DE: GRANADA**

<b>Código:</b> 18009146 <b>Nombre:</b> Santiago Ramón y Cajal <b>Localidad:</b> Granada	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º		2º	
	0	0	0	0	0	0	0	0

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Atención sociosanitaria

<b>Código:</b> 18008956 <b>Nombre:</b> La Blanca Paloma <b>Localidad:</b> La Zubia	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º		2º	
	0	0	1	0	B		-----	

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Cuidados auxiliares de enfermería

<b>Código:</b> 29700898 <b>Nombre:</b> San Francisco Javier - La Salle Vitecha <b>Localidad:</b> Antequera	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º		2º	
	0	0	0	0	CDE		-----	

**PROVINCIA DE: MÁLAGA**

<b>Código:</b> 29009235 <b>Nombre:</b> Santa Madre Sacramento <b>Localidad:</b> Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º		2º	
	0	0	1	0	A		-----	

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Carrería

<b>Código:</b> 29008956 <b>Nombre:</b> Santa Madre Sacramento <b>Localidad:</b> Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º		2º	
	0	0	1	0	DE		-----	

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Gestión administrativa

<b>Código:</b> 29008957 <b>Nombre:</b> Comercio <b>Localidad:</b> Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Curso 1º		Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º		2º	
	0	0	0	0	DE		-----	

Formación Profesional Específica de Grado Medio  
Comercio

**PROVINCIA DE: SEVILLA**

<b>Código:</b> 41007394 <b>Nombre:</b> Academia Ripollés <b>Localidad:</b> Sevilla	<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas</b>		<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A   4A   1A   4A	1A   4A   1A   4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º

Formación Profesional Específica de Grado Medio	Explotación de sistemas informáticos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC							
---	--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	--	--	--	--	--	--

<b>Código:</b> 410010009 <b>Nombre:</b> Academia Sopena-Oscus <b>Localidad:</b> Sevilla	<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas</b>		<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A   4A   1A   4A	1A   4A   1A   4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º

Formación Profesional Específica de Grado Medio	Explotación de sistemas informáticos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC							
---	--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	--	--	--	--	--	--

	Atención sociosanitaria	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC							
--	-------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	--	--	--	--	--	--

<b>Código:</b> 41005336 <b>Nombre:</b> Escuela Mercantil <b>Localidad:</b> Sevilla	<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas</b>		<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A   4A   1A   4A	1A   4A   1A   4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º

Formación Profesional Específica de Grado Medio	Explotación de sistemas informáticos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC							
---	--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	--	--	--	--	--	--

<b>Código:</b> 41007138 <b>Nombre:</b> María Inmaculada <b>Localidad:</b> Sevilla	<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas</b>		<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A   4A   1A   4A	1A   4A   1A   4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º

Formación Profesional Específica de Grado Medio	Farmacia	0	0	-	-	2	-	0	-	1	---	ADE						
---	----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	-----	--	--	--	--	--	--

<b>Código:</b> 41700683 <b>Nombre:</b> María Zambrano <b>Localidad:</b> Sevilla	<b>Unidades a Concertar</b>		<b>Unidades Concertadas</b>		<b>Motivos Denegación/Observaciones</b>					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A   4A   1A   4A	1A   4A   1A   4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º

Formación Profesional Específica de Grado Medio	Estética personal decorativa	0	0	-	-	1	-	0	-	1	---	B						
---	------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	---	--	--	--	--	--	--

**PROVINCIA DE: SEVILLA**

<b>Código:</b> 41006481 <b>Nombre:</b> OSCUS <b>Localidad:</b> Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
	Curso 1º	Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
Formación Profesional Específica de Grado Medio Explotación de sistemas informáticos																		
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0					BC				
Atención socioasistencial																		
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0					BC				
<b>Código:</b> 41011294 <b>Nombre:</b> Escuela Profesional Marcelo Spinola <b>Localidad:</b> Umbrete	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones							
	Curso 1º	Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		Total		de ellas por 1 año		Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º					
Formación Profesional Específica de Grado Medio Comercio																		
0	0	-	-	1	-	0	-	2						B				
Equipos e instalaciones electrónicas																		
0	0	0	0	2	2	0	0	1	0					B				

## **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de estos niveles educativos no será superior a las que el centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

**B.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de estos niveles educativos no será superior a las que el centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, y por no proceder la transformación de los Programas de Garantía Social, al mantenerse esta oferta educativa para el curso académico 2004/05.

**C.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para dichas enseñanzas.

**D.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

**E.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.



**PROVINCIA DE: CÓRDOBA**

<b>Código:</b> 14007416 <b>Nombre:</b> Ramón y Cajal <b>Localidad:</b> Córdoba	Formación Profesional Específica de Grado Superior		Administración de sistemas informáticos		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		1º		2º	
	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D
<b>Código:</b> 14005559 <b>Nombre:</b> Yucatal <b>Localidad:</b> Posadas	Formación Profesional Específica de Grado Superior		Documentación sanitaria		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		1º		2º	
	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D
<b>Código:</b> 14005559 <b>Nombre:</b> Yucatal <b>Localidad:</b> Posadas	Formación Profesional Específica de Grado Superior		Imagen para el diagnóstico		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		1º		2º	
	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D
<b>Código:</b> 14005559 <b>Nombre:</b> Yucatal <b>Localidad:</b> Posadas	Formación Profesional Específica de Grado Superior		Prótesis dentales		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		1º		2º	
	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	D

**PROVINCIA DE: GRANADA**

<b>Código:</b> 18004112 <b>Nombre:</b> Chisto Rey <b>Localidad:</b> Granada	Formación Profesional Específica de Grado Superior		Educación infantil		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		1º		2º	
	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
<b>Código:</b> 18004112 <b>Nombre:</b> Chisto Rey <b>Localidad:</b> Granada	Formación Profesional Específica de Grado Superior		Educación infantil		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		1º		2º	
	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	BD
<b>Código:</b> 29009235 <b>Nombre:</b> Santa Madre Sacramento <b>Localidad:</b> Málaga	Formación Profesional Específica de Grado Superior		Educación infantil		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º		Curso 2º		Total		de ellas por 1 año		1º		2º	
	IA	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0



## **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

### **MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN**

**A.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa.

**B.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

**D.-** Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas para estos niveles educativos, no será superior a las que el Centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

**ANEXO VIII****RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.**

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos para las enseñanzas que se indican, a los centros que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo y ser centros que no han tenido concertadas las enseñanzas solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

**EDUCACIÓN PRIMARIA****GRANADA**

18602209	"LUX MUNDI"	Cájar
----------	-------------	-------

**EDUCACIÓN ESPECIAL****CÁDIZ**

11001968	"LA ARBOLEDA"	Chiclana Fra
11000964	"U.P.A.C.E."	Jerez Fra.

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****CÁDIZ**

11001415	"PÍO XII – SAN MARTÍN" Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Cádiz
----------	---	-------

**GRANADA**

18002209	"LUX MUNDI" Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Cájar
----------	--	-------

**SEVILLA**

41004988 "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED"  
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria  
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Sevilla

**BACHILLERATO****CÁDIZ**

11001351 "MARÍA AUXILIADORA"  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Cádiz

**CÓRDOBA**

14002170 "CERVANTES"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

14007416 "RAMÓN Y CAJAL"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

14002777 "VIRGEN DEL CARMEN"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

**GRANADA**

18002930 "LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Granada

18002841 "DULCE NOMBRE DE MARÍA"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Granada

**MÁLAGA**

29004845 "PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA"  
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales  
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Málaga

**SEVILLA**

41001689	"CALASANCIO HISPALENSE" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Bachillerato de Tecnología	Dos Hermanas
41005041	"MARÍA AUXILIADORA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla
41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla
41005403	"SANTO TOMÁS DE AQUINO" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO****CÓRDOBA**

14002224	"ESCUELA DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA STA.Mª NOVELLA" Peluquería Estética Personal Decorativa	Montilla
----------	---	----------

**HUELVA**

21700666	"CENTRO DE PELUQUERÍA CHELA" Peluquería Estética Personal Decorativa	Huelva
----------	--	--------

**JAÉN**

23000544	"LA TOSCANA" Peluquería	Jaén
----------	----------------------------	------

**SEVILLA**

41006572	"VIRGEN MILAGROSA" Atención Sociosanitaria	Sevilla
41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Gestión Administrativa	Sevilla

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR****CÁDIZ**

11701255	"FORMACIÓN 2002" Secretariado Administración de Sistemas Informáticos Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Cádiz
----------	--	-------

**GRANADA**

18000222	"COMUNIDAD SORDA ANDALUZA" Interpretación de la Lengua de Signos	Granada
----------	---	---------

**JAÉN**

23000829	"ASERINFISCO" Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Jaén
----------	--	------

**SEVILLA**

41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Administración y Finanzas Animación de Actividades Físicas y Deportivas Comercio Internacional Educación Infantil	Sevilla
41006572	"VIRGEN MILAGROSA" Educación Infantil	Sevilla

**ANEXO IX****CENTROS CUYA SOLICITUD NO SE AJUSTA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.****GRANADA**

----- "ATENEA" Padul  
Centro que solicita un Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, para el que no cuenta aún con autorización administrativa, ni atiende necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo y desea acceder al régimen de conciertos educativos.

**MALAGA**

29601835	"APRONA" Un Programa de Transición a la vida adulta	Estepona
----------	--	----------

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación objeto de la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Novotec Consultores, SA (Expte. REC004).*

Vista la solicitud presentada por don Juan Ignacio López López, en nombre y representación de la sociedad Novotec Consultores, S.A., para la ampliación de los campos de actuación como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental al campo de prevención ambiental, el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, así como el expediente de referencia, resultan los siguientes hechos:

### H E C H O S

Primero. La sociedad Novotec Consultores, S.A., fue autorizada mediante Resolución de 18 de junio de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental (BOJA núm. 116, de 5 de octubre de 1999), como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental para las actuaciones en los campos de:

- a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía,
- b) control de vertidos y calidad de aguas, y
- c) residuos y suelos contaminados.

Segundo. El criterio para otorgar autorizaciones en el campo de prevención ambiental es disponer de acreditación en el conjunto de los ámbitos de contaminación atmosférica, de las aguas, y residuos, situación en la que se encuentra Novotec Consultores, S.A.

Tercero. Novotec Consultores, S.A., demostró en su día documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, requisitos que son comunes a todos los campos de actuación.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para resolver sobre la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 12/1999 y en el artículo 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

### R E S U E L V O

Primero. Autorizar a la sociedad Novotec Consultores, S.A., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en el campo de prevención ambiental. Los cometidos autorizados en este campo son los que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los informes en el campo de actuación autorizado se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Cuarto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Quinto. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medioambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Sexto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Séptimo. La duración de la presente autorización vendrá condicionada por la vigencia de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, en el conjunto de las áreas de atmósfera, agua y residuos.

Octavo. La presente autorización se deberá adaptar al posterior desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Noveno. Ordenar la oportuna corrección en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de dicha sociedad.

Décimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

### A N E X O

#### COMETIDOS AUTORIZADOS EN EL CAMPO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

La realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y en particular:

1. Comprobar, cuando así se haya establecido en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, antes del inicio de la actividad, que se han cumplido todas las medidas correctoras impuestas en los mismos, así como la normativa ambiental aplicable a la actuación.
2. Comprobar, con la periodicidad que se fije en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, que se siguen cumpliendo los requisitos anteriores.